## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Pedroche

Núm. 5.640/2023

## ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA **SUMARIO**

Resolución de Alcaldía, de 27 de diciembre, del Ayuntamiento de Pedroche, por la que se resuelve la publicación de la relación de personas aprobadas para la convocatoria de la plaza de promoción interna de la plaza de administrativo general, por promoción interna mediante concurso-oposición, vacante en la plantilla municipal.

## **TEXTO**

Habiendo concluido el procedimiento para cubrir por promoción interna, mediante concurso-oposición, la siguiente plaza, en este Ayuntamiento:

С Grupo C1 Subgrupo Escala Administración General Administrativa Clase Funcionario Denominación Administrativo Nº de vacantes RPT Funciones encomendadas Sistema de selección Concurso-oposición

Se publica para su general conocimiento la relación de personas aprobadas por orden de puntuación, que es la siguiente:

> Identidad del Aspirante DNI **Puntos Obtenidos**

Francisco Carrillo Regalón

30XX10XXY

60,429

DNI

30XX10XXY

Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento a favor de:

> Identidad del Aspirante Francisco Carrillo Regalón

El aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Pedroche, 27 de diciembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Ignacio Romero Romero.